



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO ADM. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1486

REF.: APRUEBESE BASES CONCURSO INTERNO.

TREHUACO, 23 SEP. 2015

VISTOS:

Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.126 de fecha 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Leyes N° 18.702 y 18.732 de 1988, por las modificaciones, Art.º 14º de la ley 19.378 de 1995, y sus posteriores, Ley 20.858, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese "Bases concurso interno ley 20.858", que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/eedq.-



Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Sra. Jefe Depto. Adm. de Salud
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldíos



República de Chile
Región del Bío Bío
Ilustre Municipalidad de Trehuaco
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TREHUACO

**“BASES CONCURSO INTERNO LEY” 20.858
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE
TREHUACO**

BASES PARA CONCURSO INTERNO DE REGULARIZACION DE DOTACIONES EN SALUD LEY 19.378.
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO

La comuna de Trehuaco, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de este municipio con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la ley 20.858 del 2015.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia, capacitación y entrevista personal, Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Por lo siguiente es que a continuación se indican los cargos a contemplar, correspondiendo a cada categoría que excede en su porcentaje, a lo establecido en la ley 19.378.

CARGOS A PROVEER.

Los cargos actualmente vacantes destinados a proveerse son los siguientes:

N° VACANTES	CATEGORIA	FUNCION A DESEMPEÑAR	HORAS SEMANALES Individuales	LUGAR DE DESEMPEÑO
02	B	Jefe del departamento de salud municipal de Trehuaco	44	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO
		Asistente social	22	CESFAM TREHUACO
02	C	Técnico enfermería nivel superior	44	CESFAM TREHUACO
01	C	Técnico enfermería nivel superior (residente en posta de salud rural)	44	POSTA BOCA ITATA
02	D	Auxiliar paramédico enfermería	44	CESFAM TREHUACO
02	E	Administrativos	44	CESFAM TREHUACO
04	F	Choferes	44	CESFAM TREHUACO

01	F	Choferes	44	POSTA DE LEUQUE
01	F	Auxiliares de Servicio	44	POSTA DE LEUQUE

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales:

En el presente concurso interno, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 reglamento de carrera funcionaria.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos:

Acreditar a lo menos tres años de experiencia en la respectiva entidad administradora en cualquier calidad contractual y desempeñarse al momento del concurso interno en un cargo a plazo fijo o contratado a honorarios con una jornada de a lo menos 33 horas semanales.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) El Jefe del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.
- b) El Director del establecimiento del cual corresponda el cargo a concursar.
- c) El jefe de programa en que se desempeñara el funcionario para el cargo concursado.
- d) El presidente de la asociación de funcionarios con mayor representación en la comuna o su representante.

Esta comisión confeccionara un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en el diario mural de los establecimientos de la comuna.

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante, la capacitación y realizara entrevista personal asignando puntajes por cada factor evaluado.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicara el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo Nº 1), el currículo vitae y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el o los cargos a los cuales postulan.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de las bases.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica.
- d) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- f) Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- g) Certificado de situación militar al día (si corresponde)
- h) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- i) Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, también se aceptará informe de capacitación de la entidad administradora con su puntaje respectivo. (matriz de ponderación de carrera funcionaria vigente)

- j) Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servido en modalidad plazo fijo y/o convenio honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar al Departamento de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante fotocopia del certificado respectivo, al momento de presentar la postulación. Igual procedimiento se aplicará para el caso de acreditar el tiempo de desempeño de funciones.

Fechas y Bases del concurso.

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio papel impreso para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno y para quienes lo soliciten, estarán disponibles en la oficina de personal del departamento de salud municipal de Trehuaco, ubicados en Juan Mackenna s/n, de la Comuna de Trehuaco, desde la fecha de aprobación de estas bases el día **Miércoles 23 de Septiembre del 2015** y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso el día **25 de Septiembre del 2015**.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en un sobre dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, con copia al jefe del departamento de salud, ubicada en la oficina de partes del municipio, en Gonzalo Urrejola 460, de la Comuna de Trehuaco, indicando en el sobre que "Postula a Cargo de concurso interno", en horario entre 09:00 - 13:00 / 15:00 -17:30 horas, entre el día **23 de Septiembre del 2015**, hasta el día **25 de Septiembre del 2015**, hasta las **12:30 horas**. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico o fax.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada, a menos que se complete el formulario y/o antecedentes antes del vencimiento del plazo de postulación.

El Comité de concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de promoción, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

PROCESO DE SELECCIÓN

Revisión de antecedentes: En primer término la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos (si los hubiera) detallados previamente.

La comisión de concurso confeccionara una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases.

Serán evaluados los siguientes factores:

Factor Capacitación: En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, post títulos y/o magíster, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

Horas de capacitación.	Puntaje.
20 a 39 horas.	10 puntos.
40 a 59 horas.	20 puntos.
60 a 79 horas.	30 puntos.
80 a 99 horas.	40 puntos.
100 y más horas.	50 puntos.

Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgara el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente propuesta:

Años de servicio plazo fijo.	Puntaje.
En APS (contrato 19.378)	
3 a 5 años	15 puntos.
5 a 8 años	25 puntos.
8 y más años.	50 puntos.
Años de servicio honorarios.	Puntaje
3 a 5 años.	10 puntos
5 a 8 años.	20 puntos.
8 y más años.	30 puntos.

Entrevista personal: Cada uno de los evaluadores contará con una pauta de cinco preguntas para determinar si el postulante presenta algunos aspectos relevantes para el cargo. El Puntaje final de la entrevista se obtiene promediando los puntajes asignados al postulante por cada integrante de la comisión calificadora. El puntaje máximo para esta entrevista es de 50 puntos.

las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

Factor evaluado.	Puntaje.
Capacitación.	50 puntos.
Experiencia.	50 puntos.
Entrevista personal.	50 puntos.
Puntaje máximo.	150 puntos.

El puntaje mínimo requerido para optar al ingreso a la dotación será de 65 puntos.

ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado con los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, quien adjudicará los cargos para la respectiva dotación. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) En caso de existir empate, se optará por quien actualmente se desempeña en el cargo al cual postula.
- b) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- c) Si se mantiene el empate, se considerará la Nacionalidad del o la postulante y se preferirá la de Nacionalidad Chilena (Dictamen 7503/20333, Contraloría General de la República)
- d) De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.

La comisión de concurso interno deberá notificar por escrito a cada uno de los participantes en el concurso, el resultado final de su puntaje y si esta seleccionado o no al cargo al cual postulo o si ha sido seleccionado para otro cargo del respectivo concurso.

Debe además, publicar en el diario mural de cada establecimiento la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo, ante el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco c/c al jefe del departamento de salud municipal. Si así no lo hiciere, el Jefe de departamento de salud nombrará al (la) funcionario(a) con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario adjuntando decreto que confiere la calidad de contrato de planta de lo que se informara para toma de razón a la Contraloría Regional Bío Bío.



República de Chile
Región del Bío Bío
Ilustre Municipalidad de Trehuaco
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FICHA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO.

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:

R.U.T.

DIRECCION:

CALLE _____ NÚMERO _____ COMUNA _____

TELEFONO:

TELÉFONO CELULAR:

E-MAIL:

2. CARGO AL QUE POSTULA:

<u>Cargo/Planta</u>	<u>Establecimiento</u>	<u>Localidad.</u>	<u>Preferencia</u>

La ficha de postulación en conjunto con otros documentos, debe ser entregada en la Oficina de Partes del municipio de la comuna Trehuaco el día 25 de Septiembre del 2015 antes de las 12:30 horas .-



República de Chile
Región del Bío Bío
Ilustre Municipalidad de Trehuaco
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CHECK LIST REQUISITOS
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO.**

NOMBRE POSTULANTE:

CHECK LIST REQUISITOS

RUT.N°

		No	Cumple
		Cumple	No Cumple
Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de las bases.			
Curriculum Vitae.			
Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica.			
Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.			
Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.			
Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.			
Certificado de situación militar al día (si corresponde)			
Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.			
Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, también se aceptará informe de capacitación de la entidad administradora con su puntaje respectivo.			
Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servido en modalidad plazo fijo y/o convenio honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora.			
Declaración jurada ante notario de no haber cesado en cargo público como consecuencia de calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, condena, crimen o simple delito.			



ENTREVISTA PERSONAL
PROCESO DE SELECCION CONCURSO INTERNO LEY 20.858. -

1.- ¿Cual es su motivacion para ingresar al departamento de salud municipal?

2.- ¿Que expectativas tiene usted al desempeñarse en el Cesfam de Trehuaco?

3.- ¿Considera relevante temas de caracter nacional , regional y comunal en la atencion publica tales como ; satisfaccion usuaria y trato al usuario?

4.- ¿Enumere tres habilidades personales para enfrentar conflictos interpersonales?

5.- ¿Que Vision tiene del trabajo en equipo en atencion primaria?

NOMBRE Y FIRMA INTERESADO